

PREGUNTAS FRECUENTES

PAGO DE DERECHOS: MATRÍCULA, PENSIONES Y SERVICIOS.

1. ¿QUÉ CONCEPTOS DEBO PAGAR POR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA?
En cada periodo semestral se pagan los derechos de enseñanza que comprenden un derecho por matrícula y cinco (5) cuotas de pensiones. En los ciclos de verano e invierno se pagan un derecho por matrícula y una (1) cuota de pensión por el total de los cursos matriculados.
Las pensiones se determinan de acuerdo con las Normas sobre Costo y Servicio de Enseñanza.
2. ¿DÓNDE PAGO LOS RECIBOS POR MATRÍCULA, CUOTAS DE PENSIONES, CURSOS O DIPLOMADOS Y SERVICIOS DIVERSOS?
En bancos: BANBIF, BBVA CONTINENTAL, SCOTIABANK, INTERBANK O BCP. En las oficinas de los bancos tienen un cargo por comisión por cada recibo. En agentes, por internet y usando la App de los bancos es sin costo.
En Caja-Tesorería de la Universidad: Exclusivamente con VISA o MASTERCARD, de lunes a viernes de 8:30 am a 9:00 pm.
Por intranet SAP, mediante la opción PAGO EN LÍNEA con VISA o MASTERCARD. No disponible durante el periodo de matrícula.
3. SI PAGO MI DEUDA Y/O RECIBO POR MATRÍCULA EL MISMO DÍA QUE ME TOCA MATRICULARME ¿PUEDO MATRICULARME INMEDIATAMENTE?
Sí, según Cronograma de Matricula para Estudiantes Regulares. Para matricularte no debes tener recibo pendiente de pago.
4. ¿PUEDO PAGAR EN EL BANCO, PENSIONES O MATRÍCULA, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR EL RECIBO IMPRESO?
Sí. Debes indicar que eres de la USMP y a continuación tu número de DNI o número de Código.
5. SI TENGO UN RECIBO PENDIENTE DE PAGO ¿PUEDO MATRICULARME?
No. El sistema estará bloqueado y emitirá el mensaje “tiene una situación financiera pendiente”.
6. NO TENGO DEUDAS Y AL INGRESAR A LA INTRANET SAP SALE MENSAJE “TIENE UNA SITUACIÓN FINANCIERA PENDIENTE” Y NO PUEDO MATRICULARME, ¿QUÉ DEBO HACER?
Revisa tu Estado de Cuenta por la Intranet SAP, si tienes algún recibo pendiente, págalo.
Revisa que se haya emitido tu recibo por matrícula para el periodo correspondiente.
No se emitirá el recibo para el estudiante que se encuentra en situación de deficiencia académica.
Selecciona el plan de estudios correcto, DERECHO VERSIÓN 3 o DERECHO VERSIÓN 2, según corresponda.
Selecciona el periodo correcto: semestre 1, semestre 2 o el que corresponde a verano o invierno.

En caso persista el inconveniente, la atención es exclusiva por ZOOM de Registros Académicos y la matrícula se atiende por ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA.

RETENCION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

7. ¿SI TENGO DEUDAS POR PENSIONES PUEDEN RETENER LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS?
Sí. La Universidad está facultada para retener o no expedir los certificados de estudios correspondientes a periodos académicos no pagados o por los que mantenga un adeudo.

FACTURACION DE LOS DERECHOS DE ENSEÑANZA

PREGUNTAS FRECUENTES

8. NECESITO QUE ME OTORGUEN FACTURA POR EL DERECHO DE MATRÍCULA Y PENSIONES DEL CICLO ¿DÓNDE REALIZO EL TRÁMITE?
Cada semestre, al emitirse el recibo por matrícula y antes de pagarlo, deberá contactar por ZOOM a la Tesorería u Oficina de Administración.

ATENCIÓN EXCLUSIVA VÍA ZOOM (ID ZOOM: 876 5307 1871).

SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA EN LA OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS.

9. ¿HAY ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA INFORMACIÓN GENERAL?

No hay atención telefónica en la oficina de Registros Académicos.

Para darle atención satisfactoria y análisis del caso, la atención es exclusiva por ZOOM.

Indique sus apellidos y nombres completos, número de DNI o código y exponga su consulta.

Horario de atención virtual por ZOOM: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 7:30 p.m.

Horario de atención presencial en la oficina (sede La Molina): lunes a viernes de 8:30 a.m. a 9:00 p.m.

10. ¿PUEDE EL PADRE, MADRE, FAMILIAR O TUTOR DEL ESTUDIANTE OBTENER SU INFORMACIÓN ACADÉMICA?
La información académica es exclusiva del estudiante y puede acceder a ella desde la INTRANET SAP, con su usuario y clave, en el lugar en el que se encuentre con cobertura de internet.
El padre, madre, familiar o tutor del estudiante no podrá obtener su información académica. En los casos de controversia judicial, la información académica podrá solicitarse por intermedio del juzgado.

ELECCIÓN DE ESPECIALIDAD

11. ¿CUÁNDO DEBO ELEGIR MI ESPECIALIDAD?

Es responsabilidad exclusiva del estudiante elegir su especialidad. Para elegir especialidad debe encontrarse apto para matricularse en alguna asignatura del ciclo XI o tener aprobado, como mínimo, 170 créditos en asignaturas obligatorias y electivas. Este procedimiento se podrá realizar vía web www.derecho.usmp.edu.pe, empleando usuario y clave (que usa para consulta de Sílabo, Encuesta de Docentes, Bolsa de Trabajo y otros) según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en la página web y Facebook.

No debe elegir especialidad, si aún no ha cursado y/o aprobado alguna asignatura del 10° ciclo.

12. ¿QUÉ ESPECIALIDAD PUEDO ELEGIR?

Las especialidades se encuentran comprendidas en el Plan de Estudios publicado en el portal Web de la Facultad de Derecho. Revise el plan de estudios en https://derecho.usmp.edu.pe/plan_de_estudios/
Puede elegir entre las especialidades siguientes: Civil Patrimonial, Empresarial, Penal, Competencia y Regulación y Gestión Pública, en los ciclos XI y XII del plan de estudios.

13. OLVIDÉ ELEGIR MI ESPECIALIDAD, ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA REGISTRAR MI ESPECIALIDAD?

Sí, antes del inicio del cronograma de matrícula, desde la **mesa de partes virtual** solicita la **ELECCIÓN DE ESPECIALIDAD** (debe haber aprobado, como mínimo, una asignatura del 10° ciclo). Indique la especialidad que elige.

CAMBIO DE ESPECIALIDAD

PREGUNTAS FRECUENTES

14. ¿PUEDO CAMBIAR DE ESPECIALIDAD?

Sí, en caso de que ya haya elegido la especialidad, podrá realizar el cambio de especialidad, sin pago. Este procedimiento se podrá realizar vía web www.derecho.usmp.edu.pe, empleando usuario y clave (que usa para consulta de Sílabo, Encuesta de Docentes, Bolsa de Trabajo y otros) según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en la página web y Facebook.

El estudiante que decide cambiar de especialidad y aprobó asignaturas de la anterior especialidad, deberá matricularse y aprobar todas las asignaturas de la nueva especialidad según el plan de estudios.

La asignatura desaprobada de la especialidad anterior y que está cambiando, queda exceptuada de la obligación de matricularse.

Los casos excepcionales de solicitudes de cambio de especialidad serán remitidos al Departamento Académico para el análisis curricular correspondiente.

15. ¿PUEDO CAMBIAR MI ESPECIALIDAD SI YA ME MATRICULÉ?

No, en caso ya te matriculaste en las asignaturas de la especialidad que elegiste e iniciaron las clases, es improcedente realizar cambio de especialidad.

16. NO CUMPLÍ CON ELEGIR MI ESPECIALIDAD Y ME TOCA MATRICULARME HOY ¿QUÉ PUEDO HACER?

No puedes matricularte por la intranet SAP porque el sistema no está configurado con los cursos aptos de especialidad.

En la fecha que corresponde a tu matrícula, según cronograma publicado en el portal Web, debes ingresar al ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA, espera tu turno de atención y solicita que te matriculen en las asignaturas de la especialidad de tu elección.

FALTA RECIBO POR MATRÍCULA

17. ¿POR QUÉ NO SE HA EMITIDO MI RECIBO POR MATRÍCULA?

Puede ser:

- Por tener bloqueo por Deficiencia Académica CASO 1: Si desaprobase tres veces una o más asignaturas.
- Por tener bloqueo por Deficiencia Académica CASO 2: Si desaprobase dos veces consecutivas tres asignaturas.
- Por encontrarte con suspensión disciplinaria.
- Por no haberte matriculado en semestre anterior y no solicitaste la Reserva de matrícula.
- Por haber renunciado a la Universidad.
- Por separación definitiva de la Universidad por desaprobar cuatro veces una asignatura o por desaprobar por tercera vez tres asignaturas (desaprobadas anteriormente dos veces consecutivas).
- Por haber completado el plan de estudios y/o por tener el status egresado.

PROMEDIO PONDERADO

18. ¿DÓNDE PUEDO VER MI PROMEDIO PONDERADO?

Ingresa a la INTRANET SAP y consulte el RÉCORD DE NOTAS.

19. ¿CÓMO SE OBTIENE EL PROMEDIO PONDERADO SEMESTRAL?

Se obtiene empleando la fórmula siguiente:

PREGUNTAS FRECUENTES

$$\text{PPS} = \frac{\{ [(Nota \text{ curso A}) \times (N^\circ \text{ de cr\u00e9d. curso A})] + [(nota \text{ curso B}) \times (N^\circ \text{ de cr\u00e9d. curso B})] + \dots \}}{(\text{Total de cr\u00e9ditos de los cursos matriculados en el semestre})}$$

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

20. ¿QUE DÍA ME TOCA MATRICULARME?

Ingresa al portal web <https://derecho.usmp.edu.pe/> y consulte el Cronograma de Matrícula para Estudiantes Ingresantes o Regulares.

Puedes matricularte desde las 09:00 horas del primer día hasta las 23:59 horas del último día, según cronograma y en función al promedio ponderado semestral. El sistema de matrícula funciona de forma continua las 24 horas.

INTRANET SAP / PORTAL ACADÉMICO

21. MATRÍCULA ON LINE

Se realiza exclusivamente vía INTRANET SAP, en link siguiente:

https://neoapp-b8d04eb44.dispatcher.us1.hana.ondemand.com/sap/bc/ui5_ui5/ui2/ushell/shells/abap/FioriLaunchpad.html?sap-language=ES&sap-theme=sap_belize_plus

22. TUTORIAL DE MATRÍCULA POR INTRANET SAP

Se muestra en link siguiente:

https://www.youtube.com/watch?v=A7n1_aka_Y0

USUARIO Y CLAVE DE INTRANET ACADEMICA

23. ¿CÓMO OBTENGO MI USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA INTRANET SAP SI LO HE OLVIDADO?

Puedes solicitarlo por ZOOM de SOPORTE VIRTUAL (ID ZOOM: 838 3895 6407), de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 8:00 p.m. Te atenderán previa validación de tu identidad y correo electrónico. También puedes realizar la solicitud de forma presencial, en Soporte Virtual – Informática y Comunicaciones presentando tu DNI o carné universitario.

MATRÍCULA

24. ¿CUÁNDO DEBO MATRICULARME?

Puede matricularse en la fecha señalada en el Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares o Ingresantes que se publica en la página web <https://derecho.usmp.edu.pe/>

El sistema de matrícula se encuentra disponible desde las 09:00 horas del primer día hasta las 23.59 horas del último día, según cronograma correspondiente al promedio ponderado. Funciona de forma continua las 24 horas.

La matrícula se programa en función al promedio ponderado y condición de Buen Pagador. Son requisitos para matricularse, no tener deudas y haber pagado el derecho por matrícula.

PREGUNTAS FRECUENTES

25. DESAPROBÉ TRES (3) CURSOS, ¿PUEDO MATRICULARME EN MÁS CURSOS?

No. Debes matricularte exclusivamente en los cursos desaprobados. En caso no se dicte un curso, se cierra el aula o existe cruce de horarios, debes llevar sólo los cursos que se dictan y sin cruce de horarios. Es improcedente la matrícula en otras asignaturas.

En caso de que, las tres (3) asignaturas desaprobadas, en semestre anterior, se ubiquen en un ciclo que por cambio de Plan de estudios ya no se van a dictar, deberá adecuarse al nuevo currículo vigente.

26. DESAPROBÉ TRES (3) CURSOS Y NO PUEDO MATRICULARME EN LOS TRES, ¿PUEDO MATRICULARME EN UNO O DOS CURSOS?

Sí. Debes matricularte obligatoriamente en la asignatura que desaprobaste, es prioritario si fue desaprobado por segunda vez, para evitar que incurras en deficiencia académica.

Para posibilitar tu matrícula debes entrar al ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA. Es de exclusiva responsabilidad del estudiante. No procede la matrícula en otras asignaturas.

27. ME MATRICULÉ Y DESEO REALIZAR UNOS CAMBIOS, ¿HAY RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA?

Sí, puedes modificar o rectificar tu matrícula exclusivamente en las fechas señaladas en el **Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares**, vía la INTRANET SAP, sin costo, antes del vencimiento de la primera cuota de pensiones. No hay Modificación de Matrícula en otra fecha.

28. ME MATRICULÉ Y NO PODRÉ PAGAR EL MONTO DE LA PENSIÓN, ¿PUEDO MODIFICAR O RECTIFICAR MI MATRÍCULA?

Sí, puedes modificar tu matrícula exclusivamente en las fechas señaladas en el **Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares**, vía la INTRANET SAP, sin costo, antes del vencimiento de la primera cuota de pensiones. No hay Modificación de Matrícula en otra fecha.

Esta opción es válida para los estudiantes regulares. No es válida para los estudiantes ingresantes, quienes deben matricularse obligatoriamente en todas las asignaturas del primer ciclo.

29. ¿LAS VACANTES PARA LA MATRÍCULA SON LIMITADAS?

Sí, las vacantes son autorizadas para cada curso de acuerdo con la capacidad física de cada aula y a consideraciones técnicas, como las recomendaciones de Defensa Civil.

30. NO ENCUENTRO VACANTE EN LA SECCIÓN QUE DESEO, ¿QUÉ DEBO HACER?

Elige otra sección. Matricúlate en la asignatura con sección disponible. Si un aula/sección ha alcanzado su tope de capacidad, no existen más vacantes y es improcedente matricularse en esta.

31. ¿ES OBLIGATORIO MATRICULARME EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS?

Sí. La asignatura Inglés forma parte del nuevo plan de estudios, del primer y segundo ciclos. El plan de estudios se encuentra publicado en el portal web <https://derecho.usmp.edu.pe/>

32. EN CASO NO ME MATRICULÉ EN INGLÉS EN LOS CICLOS RESPECTIVOS, ¿PUEDO LLEVARLO EN OTRO CICLO?

Sí, puedes matricularte en el próximo ciclo y el siguiente. Te recomendamos matricularte en el orden que indica el plan de estudios, aprobando las asignaturas de los ciclos de forma progresiva para que cumplan siempre con haber aprobado las asignaturas que son prerrequisito de otras.

33. ¿PUEDO EXONERARME DE LA ASIGNATURA INGLÉS?

Sí, sólo se exonera de llevar el curso. No se exonera del pago de la pensión correspondiente a dicho crédito. El procedimiento que debe realizar es el siguiente:

- Estar matriculado en Inglés I o Inglés II para consignar la nota del examen de suficiencia.

PREGUNTAS FRECUENTES

- Presentar solicitud en la **mesa de partes virtual** en la fecha que se señale en el cronograma que se publica en el portal Web.
- **Aprobar el examen especial de Suficiencia en el idioma Inglés que será tomado únicamente por el Instituto de Idiomas USMP, según coordinación del Centro de Idiomas USMP con el estudiante.**
- El Centro de Idiomas USMP informará el resultado del examen de suficiencia para el registro de la nota aprobatoria obtenida.

34. ¿HAY MATRÍCULA ASISTIDA POR EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD?

Sí. La matrícula asistida es exclusiva por ZOOM, es limitado, en estricto orden de ingreso para los estudiantes que solicitaron:

- Matrícula Especial
- Reactualización de matrícula
- Reincorporación por deficiencia académica
- Ingresante por traslado interno, externo o entre sedes

También pueden matricularse de forma asistida aquellos que tengan alguna situación excepcional para una asignatura específica. El procedimiento que debe realizar es el siguiente:

1. Matricularse por INTRANET SAP en las asignaturas aptas, en las que no tiene ningún inconveniente.
2. Matricularse de forma asistida exclusivamente en la asignatura que no permite la INTRANET SAP, **siempre que cumpla con haber aprobado el prerrequisito, exista vacante disponible, en asignaturas de hasta tres ciclos y con el límite de créditos según plan de estudios.** (Use este servicio solo si es necesario, no perjudique a los estudiantes que lo requieren).

CAMBIO DE DOCENTE

35. ¿LA ASIGNACION DEL DOCENTE PARA DICTAR UNA ASIGNATURA PUEDE VARIAR?

Sí, el docente puede ser reasignado debido a factores externos a nuestra Universidad. El cambio o reemplazo del docente es determinado por la Dirección del Dpto. Académico.

CIERRE DE AULA/SECCIÓN DEBIDO A NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE MATRICULADOS

36. ¿UNA AULA/SECCIÓN PUEDE CERRARSE?

Sí, el aula (o sección) se cierra por no haber alcanzado el número mínimo de matriculados. En periodo semestral, el mínimo para la habilitación de una sección es treinta (30) estudiantes. En periodo especial: Verano o Invierno, el mínimo número de matriculados es veinte (20). Las aulas (o secciones) cerradas se publican en la página web y Facebook.

La Universidad anulará de oficio, la matrícula de los estudiantes matriculados en el aula (o sección) cerrada.

Producida la anulación de la matrícula en el aula (o sección) cerrada, el estudiante puede elegir otro curso apto que se encuentre disponible, evitando cruce de horario.

La primera cuota de pensión será recalculada de acuerdo con el número de créditos de su matrícula, en la Tesorería de la Universidad.

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS POR CULMINACIÓN DE CARRERA EN SEMESTRE ACTUAL

37. ME FALTAN VEINTE Y SEIS (26) CRÉDITOS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿PUEDO LLEVAR LAS ASIGNATURAS PENDIENTES?

Primero, matricúlate en los cursos aptos según Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares.

PREGUNTAS FRECUENTES

Segundo, entrar al ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA y esperar el turno de atención, explica tu caso y solicita la AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS POR CULMINACIÓN DE CARRERA, para:

- a) Ampliar el número total de créditos hasta un máximo de veintiséis (26)
- b) Llevar una asignatura y su prerrequisito simultáneamente.

Sólo en vacantes y turnos disponibles. No procede la ampliación de créditos en el caso de cruce de horarios o si faltan más de 26 créditos para completar el plan curricular.

Está sujeto a evaluación y aprobación del Departamento Académico las situaciones académicas relacionadas con:

1. Ampliación hasta un máximo de veinte y seis (26) créditos de **estudiantes con asignaturas adeudadas de ciclos que ya no se dictan y aquellos provenientes del Sistema Anual de estudios** que se adecuaron al Plan de estudios semestral.
2. Posibilidad de cursar la asignatura y su prerrequisito simultáneamente, además de Inglés I e Inglés II.

REACTUALIZACION DE MATRÍCULA

38. DEJÉ DE ESTUDIAR, ME FALTAN VEINTE (20) O MÁS CRÉDITOS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿QUÉ TRÁMITE DEBO SOLICITAR?

Solicita la Reactualización de Matrícula, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Descargar, completar y adjuntar la Declaración Jurada de actualización de datos personales y aceptación de adecuación al plan de estudios vigente.
- Enviar archivo tipo imagen de su foto digital para el carné universitario, según especificaciones.
- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual

Condiciones:

- No tener sanción disciplinaria vigente.
- No tener separación temporal o definitiva por deficiencia académica.
- No haber renunciado a la Universidad.
- No adeudar a la Universidad.

MATRÍCULA ESPECIAL

39. DEJÉ DE ESTUDIAR, ME FALTA APROBAR UNA (1) ASIGNATURAS O MENOS DE VEINTE (20) CRÉDITOS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿QUÉ TRÁMITE DEBO SOLICITAR?

Solicita la Matrícula Especial, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Descargar, completar y adjuntar la Declaración Jurada de actualización de datos personales y aceptación de adecuación al plan de estudios vigente.
- Enviar archivo tipo imagen de su foto digital para el carné universitario, según especificaciones.
- Análisis Curricular (opcional).

Condiciones:

- No tener sanción disciplinaria vigente.
- No tener separación temporal o definitiva por deficiencia académica.
- No haber renunciado a la Universidad.

PREGUNTAS FRECUENTES

- No adeudar a la Universidad.

RETIRO DE CICLO

40. ME ENCUENTRO MATRICULADO Y NO PODRÉ CONTINUAR MIS ESTUDIOS ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita el retiro de ciclo, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

Debes pagar las pensiones emitidas y vencidas. Las pensiones con vencimiento posterior a la solicitud serán anuladas.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual.

Condiciones:

- Encontrarse matriculado en el semestre.
- No adeudar a la Universidad (debe pagar la primera y segunda pensión, según vencimiento).

Plazo del trámite: Hasta antes del examen parcial; ver Calendario de Pregrado publicado en portal web.

RETIRO DE CURSO

41. ME ENCUENTRO MATRICULADO EN UNA ASIGNATURA Y NO PODRÉ CONTINUARLO ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita el retiro de curso y detallar la asignatura, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web. No se reducirá el monto de tu pensión.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- No haber desaprobado anteriormente la misma asignatura.
- Encontrarse matriculado en actual semestre.
- No adeudar a la Universidad.

Plazo del trámite: Hasta antes del examen parcial; ver Calendario de Pregrado publicado en portal web.

ABANDONO DE CURSO

42. ME ENCUENTRO MATRICULADO EN UNA ASIGNATURA, NO ASISTÍ A CLASES Y NO ME PRESENTÉ A LAS EVALUACIONES DEL SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita el abandono de curso al finalizar el semestre, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web. No se reducirá el monto de tu pensión.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- No haber sido evaluado en la asignatura o tener nota cero.

PREGUNTAS FRECUENTES

- No adeudar a la Universidad.

Plazo del trámite: A partir de la fecha de fin del semestre y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el portal Web.

43. EN UN SEMESTRE ANTERIOR DESAPROBÉ UNA ASIGNATURA CON NOTA FINAL CERO (0) Y SE ESTÁ CONTABILIZANDO PARA LA DEFICIENCIA, ¿QUÉ PUEDO HACER?

Solicita el abandono de curso, según Calendario de Actividades Académicas Administrativas que se publica en el portal Web. No se reducirá el monto de tu pensión.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- No haber sido evaluado en la asignatura o tener nota cero.
- No adeudar a la Universidad.

Plazo del trámite: según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el portal Web.

44. EN UN SEMESTRE ANTERIOR NO ASISTÍ A CLASES DE UNA ASIGNATURA, SÓLO ME PRESENTÉ A UNA (1) DE LAS TRES (3) EVALUACIONES DEL SEMESTRE, DESAPROBÉ LA ASIGNATURA CON NOTA FINAL MAYOR QUE CERO Y SE ESTÁ CONTABILIZANDO PARA LA DEFICIENCIA, ¿QUÉ PUEDO HACER?

Solicita el abandono de curso, según Calendario de Actividades Académicas Administrativas que se publica en el portal Web. No se reducirá el monto de tu pensión.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- No haber sido evaluado en la asignatura o tener nota cero.
- No adeudar a la Universidad.

Plazo del trámite: según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el portal Web.

RESERVA DE MATRÍCULA

45. ESTUVE MATRICULADO EL SEMESTRE ANTERIOR Y NO PODRÉ CONTINUAR MIS ESTUDIOS ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita la reserva de matrícula, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- Encontrarse matriculado en semestre anterior.
- No adeudar a la Universidad.
- La reserva no excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.

PREGUNTAS FRECUENTES

Plazo del trámite: Hasta un (1) mes de inicio de clases; según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

CURSOS DE VERANO Y CURSOS DE INVIERNO

46. ¿CUÁNTAS HORAS ACADÉMICAS SE DICTAN EN EL CURSO DE VERANO O INVIERNO?

En cada asignatura se dicta la cantidad de horas académicas equivalentes a un semestre.

47. DESAPROBÉ POR TERCERA VEZ UNA ASIGNATURA ¿PUEDO MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO EN LA ASIGNATURA DESAPROBADA?

Sí, puedes matricularte en la asignatura desaprobada que se encuentra en situación de deficiencia.

Para que concentres todos tus esfuerzos en aprobar, te recomendamos que te matricules exclusivamente en dicha asignatura.

48. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO?

Los requisitos son:

- Preinscribirte según Calendario de Actividades Académicas-administrativas del semestre o directiva que se publica en el portal Web.
- Haber estado matriculado, con Reserva o Retiro de ciclo, en semestre anterior
- Debe encontrarse sin deudas y haber pagado el derecho por matrícula de verano.

49. ¿HAY UN NÚMERO MÁXIMO DE CRÉDITOS PARA MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO?

Sí. En verano, máximo hasta ocho (8) créditos. En invierno, máximo hasta seis (6) créditos.

Si desaprobó dos asignaturas tendrá que matricularse en una o ambas y adelantar otras.

Si desaprobó tres asignaturas sólo podrá matricularse en ellas.

50. ¿HAY UN NÚMERO MÍNIMO DE MATRICULADOS PARA EL INICIO DE CLASES EN VERANO O INVIERNO?

Sí, se dará inicio de clases sólo en asignaturas que tengan veinte (20) matriculados como mínimo.

51. SI SE CIERRA UNA AULA/SECCIÓN POR NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE MATRICULADOS ¿QUÉ PUEDO HACER?

Puedes elegir otra asignatura que no se encuentre comprendida en listado de aulas/secciones cerradas, sólo en estos casos procede el cambio de asignatura.

52. ¿EXISTEN OTRAS LIMITACIONES EN LOS CURSOS DE VERANO O INVIERNO?

Sí, existen las limitaciones siguientes:

- No procede la justificación de inasistencias.
- No se programan exámenes de aplazados ni rezagados.
- No hay retiro de curso o anulación de matrícula.

53. ME MATRICULÉ EN CURSO DE INVIERNO ¿DEBO MATRICULARME EN LA MISMA ASIGNATURA EN SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO?

No es necesario, ya que existe una fecha establecida de matrícula en el semestre para los estudiantes matriculados en un curso de invierno SAI.

Primero, matricúlate en invierno, según Calendario de Actividades Académicas-administrativas o directiva publicada en portal web.

Segundo, matricúlate en segundo semestre del año, según Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares.

54. SI APRUEBO EL CURSO DE INVIERNO ¿QUÉ DEBO HACER SI ME MATRICULÉ EN LA MISMA ASIGNATURA YA APROBADA?

PREGUNTAS FRECUENTES

Rectifica o modifica tu matrícula, según Calendario de Actividades Académicas-administrativas publicado en portal web.

Primero, anula tu matrícula en la asignatura inscrita que aprobaste en invierno.

Segundo, puedes elegir otra asignatura apta que cuente con vacante disponible y graba los cambios.

Tercero, genera tu nueva constancia de matrícula desde la Intranet SAP y revisa su conformidad.

En el caso de algún inconveniente, entra al ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA y solicita el apoyo.

DEFICIENCIA ACADEMICA

55. ¿QUÉ ES LA DEFICIENCIA ACADÉMICA?

El Reglamento General de nuestra Universidad, en su artículo 21°, dice:

Considérase deficiencia académica:

- Haber desaprobado tres veces una misma asignatura.

- Haber desaprobado dos veces consecutivas tres (3) o más asignaturas.

- Las excepciones a la aplicación del presente artículo son aprobadas por el Consejo de Facultad y tienen el carácter de condicionales por una sola vez.

Por lo tanto, existen dos tipos de casos que motivan la deficiencia académica:

- Deficiencia Académica CASO 1: Si desaprobaste tres veces una o más asignaturas.
- Deficiencia Académica CASO 2: Si desaprobaste dos veces consecutivas tres o más asignaturas.

56. ¿QUÉ ES MATRÍCULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO?

Es la situación descrita en artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220:

Artículo 102° De la Matrícula Condicionada por rendimiento académico

“La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. **Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.**

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la Universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez”.

Asimismo, el Reglamento de Estudiantes de nuestra Universidad, en su artículo 7°, dice:

El alumno que incurre en deficiencia académica al haber desaprobado tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres o más asignaturas podrá, por excepción aprobada por el consejo de facultad, matricularse en el semestre inmediato por única vez en la (s) asignatura(s) que desaprobó. Si desaprueba una vez más, procede su retiro definitivo de la Universidad de San Martín de Porres.

57. INCURRÍ EN DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 1, ¿PUEDO MATRICULARME ESTE SEMESTRE?

Sí. Solicita la MATRÍCULA CONDICIONADA POR DEFICIENCIA ACADEMICA (CASO 1 Y/O CASO 2), según el Calendario de Actividades Académicas-Administrativas publicada en el portal web.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

PREGUNTAS FRECUENTES

58. INCURRÍ EN DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 2, ¿PUEDO MATRICULARME ESTE SEMESTRE?

Sí. Solicita la MATRICULA CONDICIONADA POR DEFICIENCIA ACADEMICA (CASO 1 Y/O CASO 2), según el Calendario de Actividades Académicas-Administrativas publicada en el portal web.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

59. HE CUMPLIDO CON EL PERIODO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si cumpliste el periodo de suspensión por deficiencia académica, debes solicitar la REINCORPORACION POR CUMPLIR PLAZO DE SUSPENSION POR DEFICIENCIA ACADEMICA CASO 1, según el Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

60. LA ASIGNATURA QUE MOTIVÓ MI SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA NO SE DICTÓ EL SEMESTRE ANTERIOR, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si la Universidad no dictó la asignatura en el semestre anterior, debes solicitar la REINCORPORACION POR CUMPLIR PLAZO DE SUSPENSION POR DEFICIENCIA ACADEMICA CASO 1, según el Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

61. HE EXCEDIDO EL PLAZO PARA REINCORPORARME DESPUÉS DE CUMPLIR CON EL PERIODO DE SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si excediste uno o más semestres para reincorporarte después de cumplir el periodo de suspensión por deficiencia académica, **debes solicitar la REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA**, según el Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Descargar, completar y adjuntar la Declaración Jurada de actualización de datos personales y aceptación de adecuación al plan de estudios vigente.
- Enviar archivo tipo imagen de su foto digital para el carné universitario, según especificaciones.
- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual

Condiciones:

- No tener sanción disciplinaria vigente.
- No tener separación temporal o definitiva por deficiencia académica.
- No haber renunciado a la Universidad.
- No adeudar a la Universidad.

62. DESAPROBÉ UNA ASIGNATURA CUATRO (4) VECES ¿PUEDO MATRICULARME?

No. Es la situación descrita en artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220:

“La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. **Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.**”

PREGUNTAS FRECUENTES

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la Universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez”.

Asimismo, el Reglamento de Estudiantes de nuestra Universidad, en su artículo 7°, dice:

El alumno que incurre en deficiencia académica al haber desaprobado tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres o más asignaturas podrá, por excepción aprobada por el consejo de facultad, matricularse en el semestre inmediato por única vez en la (s) asignatura(s) que desaprobó. **Si desaprueba una vez más, procede su retiro definitivo de la Universidad de San Martín de Porres.**

63. DESAPROBÉ UNA VEZ MÁS LAS TRES (3) ASIGNATURAS DESAPROBADAS DOS (2) VECES CONSECUTIVAS ¿PUEDO MATRICULARME?

No. El Reglamento de Estudiantes de nuestra Universidad, en su artículo 7°, dice:

El alumno que incurre en deficiencia académica al haber desaprobado tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres o más asignaturas podrá, por excepción aprobada por el consejo de facultad, matricularse en el semestre inmediato por única vez en la (s) asignatura(s) que desaprobó. **Si desaprueba una vez más, procede su retiro definitivo de la Universidad de San Martín de Porres.**

Lo anterior está en concordancia con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220:

“La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la Universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez”.